

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE ELECTROCARDÍOGRAFOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor considera necesario adquirir los productos objeto de esta propuesta como consecuencia de la obsolescencia de los equipos de electrocardiografía existentes en el Hospital para el abordaje de los procedimientos diagnósticos de electrocardiografía. Por tanto, no se trata de cubrir una nueva necesidad sino de disponer de los medios adecuados para la actividad del Servicio de Cardiología.

Es por ello que, para asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando así cumplimiento, por ende, a los principios establecidos en el artículo 1 de dicha Ley.

Madrid, a día de la fecha.
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.07.04 09:17

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: